



Resolución Ministerial No. 0225-2013-ED

Lima, 10 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura – OEI, ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación para participar en la Reunión Técnica del Programa “Aprender a Emprender”, la cual se desarrollará los días 14 y 15 de mayo de 2013, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador;

Que, la referida reunión tiene por finalidad articular los objetivos y las acciones de las diferentes instituciones de cada país involucradas en la educación y la formación para el trabajo;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor NIELS DALTON HIDALGO YUPARI, especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor NIELS DALTON HIDALGO YUPARI, especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 13 al 16 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación